

**COMUNICADO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL PERÚ N° 035
RESPECTO A LA NOTA DIPLOMÁTICA DEL GOBIERNO CHILENO***
(Lima, 22 de octubre del 2015)

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú cumple con informar a la opinión pública lo siguiente:

1.- A propósito de la nota diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile respecto al proyecto de Ley de creación del distrito de La Yarada - Los Palos, en la provincia de Tacna, que ha sido aprobado unánimemente por el Congreso de la República el pasado 15 de octubre, se ha cursado con fecha de hoy una Nota a la Embajada de ese país en Lima, donde se destaca que el Estado peruano actúa en el ejercicio de la potestad normativa inherente a su soberanía y que la descripción de los límites del nuevo distrito se ajusta escrupulosamente al marco jurídico que rige la frontera terrestre con Chile.

2.- El punto de inicio de la frontera terrestre entre el Perú y Chile se encuentra en el Punto Concordia conforme al Tratado de Lima del 3 de junio de 1929, su Protocolo Complementario y los trabajos de la Comisión Mixta de Límites de 1929 y 1930.

3.- Si bien el Perú le pidió a la Corte Internacional de Justicia que la ubicación del punto de inicio de la frontera marítima coincidiera con la del punto de inicio de la frontera terrestre, la Corte solamente se pronunció sobre la localización del punto de inicio del límite marítimo. Según se aprecia en el párrafo 175 del fallo del 27 de enero del 2014, la Corte dejó expresamente a salvo que no le correspondía pronunciarse sobre la ubicación “del Punto Concordia, donde comienza la frontera terrestre entre las Partes”.

* Documento extraído de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú: <http://www.rree.gob.pe/Noticias/Paginas/CO-035-15.aspx>

4.- El Estado peruano salvaguarda sus derechos y la intangibilidad de la frontera terrestre con Chile, que tiene su inicio en el Punto Concordia.

5.- El Gobierno del Perú reitera su voluntad por seguir fortaleciendo las relaciones de cooperación e integración con Chile, lo que redundará en beneficio de las poblaciones de los dos países, en un espíritu de buena vecindad y de respeto a los tratados entre ambos Estados.

Lima, 22 de octubre del 2015.

* * *